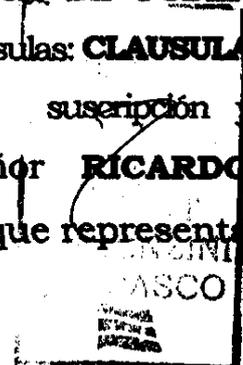


**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO ALEJANDRO VERA CHAVEZ A FAVOR DEL SEÑOR WASHINGTON GABRIEL GUILLEN CAMPUZANO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil catorce, ante mí: Doctor **PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos el señor **RICARDO ALEJANDRO VERA CHAVEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SHALOMSA S.A, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, tal como lo acredita en el nombramiento que se adjunto como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de ciudadanía, **DOY FE.**- Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre, amplia y espontáneo para que lo autorice me presenta la MINUTA, que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase usted, incorporar una en virtud de la cual conste la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**, de conformidad al contenido de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la suscripción y otorgamiento de la presente **ESCRITURA**, el señor **RICARDO ALEJANDRO VERA CHAVEZ**, por los derechos que representa



de la Compañía Shalomsa S.A. De nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Por el presente acto el señor **RICARDO ALEJANDRO VERA CHAVEZ**, por los derechos que representa de la compañía SHALOMSA S.A. confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **WASHINGTON GABRIEL GUILLEN CAMPUZANO**, para que a nombre y representación y por los derechos de representación de la compañía SHALOMSA S.A., realice el siguiente acto: a) Que le otorgo el poder amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere para que pueda realizar todo el trámite administrativo, judicial, extrajudicial o de cualquier índole legal en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE ECUADOR tanto en el departamento de Auditoría Tributaria, Juzgado (s) de Coactiva , y o demás dependencias de dicha institución así como realizar solicitudes de Claves de Usuario de la Compañía SHALOMSA es decir tratar o dar solución, a todos los inconvenientes que se presenten o se llegaran a presentar, para lo cual estoy entregando este Poder Especial, amplio y suficiente, y se le puedan dar todas las facilidades que necesitaré el señor **WASHINGTON GABRIEL GUILLEN CAMPUZANO**, portador de su cédula de ciudadanía número 0916666670.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento, para que el mismo no sea objetado. Firma Abogado Milton Puell Reyes.- Registro Profesional número ocho mil ochocientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada

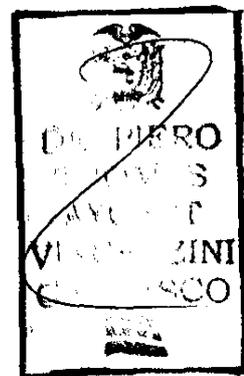
a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída
que le fue la presente escritura de principio a fin por mí el
Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,
y la suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
fe.-



Fuero

RICARDO ALEJANDRO VERA CHAVEZ

• C.C .No. 090818677-7.



Se otorgo ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE FORMULA RICARDO ALEJANDRO VERA CHAVEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA SHALOMSA S.A, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL A FAVOR DE WASHINGTON GABRIEL GUILLEN CAMPUZANO**, la misma que sello y firmo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual. Doy fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

